



CIRIEC
españa

CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 71, Agosto 2011, pp. 25-48

La participación de la economía social en el ámbito de la dependencia: una aproximación teórica

Enekoitz Etxezarreta Etxarri
Baleren Bakaikoa Azurmendi

Instituto GEZKI / Universidad del País Vasco (EHU)

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN edición impresa: 0213-8093. ISSN edición electrónica: 1989-6816.

© 2011 CIRIEC-España

www.ciriec.es www.ciriec-revistaeconomia.es

La participación de la economía social en el ámbito de la dependencia: una aproximación teórica

Enekoitz Etxezarreta Etxarri

Investigador de GEZKI / Universidad del País Vasco (EHU)

Baleren Bakaikoa Azurmendi

Director del Instituto GEZKI / Universidad del País Vasco (EHU)

RESUMEN

El trabajo que presentamos a continuación pretende ofrecer una propuesta de marco teórico para el análisis de la relación entre la Economía Social y el Estado de Bienestar, con el objeto de aproximarnos desde esa óptica a la participación de éste primero en el ámbito de la dependencia, y ponerlo en relación con los actuales debates conceptuales sobre la Economía Social. Desarrollamos así, en un primer apartado, la revisión de las principales propuestas teóricas que han abordado el estudio de esta relación desde estudios comparativos a nivel internacional. En un segundo apartado, trazaremos las principales líneas de cambio que están adoptando los estados de bienestar y el consecuente re-equilibrio generado en cada régimen entre Economía Social y sector público, para de esta manera plantear las principales coordenadas sobre las que se presentan los nuevos desafíos conceptuales de la Economía Social. Acabaremos el artículo con un apartado de conclusiones y una serie de consideraciones al respecto.

PALABRAS CLAVE: Economía Social, tercer sector, regímenes de bienestar, *welfare mix*, empresa social.

CLAVES ECONLIT: K200, M140, P400, Q130.

Cómo citar este artículo: ETXEZARRETA, E. y BAKAIKOA, B. (2011): "La participación de la economía social en el ámbito de la dependencia: Una aproximación teórica", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 71, agosto, pp. 25-48.

La participation de l'économie sociale en termes de dépendance : un aperçu théorique

RESUME: Le présent travail tente de proposer un cadre théorique pour l'analyse de la relation entre l'économie sociale et l'état-providence en cherchant, de ce point de vue, un rapprochement de la participation de celui-ci premièrement en termes de dépendance et deuxièmement en termes de mise en relation avec les débats conceptuels actuels sur l'économie sociale. Nous développons ainsi, dans une première section, la révision des principales propositions théoriques qui ont été abordées dans l'étude de cette relation et dans des études comparatives au niveau international. Dans une seconde section, nous évoquons les principales lignes de changement qu'adoptent les états-providence et sa conséquence, à savoir le rééquilibrage généré entre économie sociale et secteur public dans chaque régime, pour établir de cette manière les principaux repères sur lesquels se fondent les nouveaux défis conceptuels de l'économie sociale. Nous terminons l'article par une section de conclusion et une série de considérations à ce sujet.

MOTS CLÉ: Économie sociale, tiers secteur, régimes providence, welfare mix, entreprise sociale.

The social economy in the sphere of dependant care: a theoretical approach

ABSTRACT: This paper proposes a theoretical framework for analyzing the relationship between the social economy and the welfare state in order, from this perspective, to approach the social economy's involvement in the area of dependant care and relate it to current debates on the social economy concept. The first part reviews the main theoretical proposals that have addressed the study of this relationship through international comparative studies. The second part traces the main lines of change that welfare states are adopting and the consequent rebalancing between the social economy and the public sector in each system, with a view to setting out the main coordinates where the new conceptual challenges of the Social Economy present themselves. The article ends with a number of conclusions and considerations.

KEY WORDS: Social economy, the third sector, welfare regimes, welfare mix, social enterprise.

1.- Introducción

Con motivo de la publicación de esta edición monográfica sobre “Economía Social y Dependencia”, el trabajo que presentamos a continuación pretende proporcionar un marco teórico que se basa en dos principales tareas de revisión bibliográfica: el resumen de las principales aportaciones teóricas que han estudiado la relación entre Economía Social y estado de bienestar por un lado, y el estudio de la relación de estas primeras aportaciones con la propia definición de la Economía Social, por otro.

La creciente preocupación sobre aspectos relacionados con el envejecimiento progresivo de nuestras sociedades está sucediendo, en nuestra opinión, en el marco de un proceso social aún más profundo, que atañe a la re-estructuración de los estados de bienestar en su conjunto, y que va derivando hacia planteamientos más afines al “pluralismo del bienestar” o al “bienestar mixto”. Por otro lado, consideramos que este nuevo marco de planteamientos más pluralistas y menos centralizados en el estado está dando lugar a una cada vez mayor participación de los agentes de la Economía Social en estos ámbitos del bienestar social, aspecto éste que genera un nuevo re-equilibrio entre las distintas tradiciones dentro de la Economía Social, lo cual nos lleva a su vez, a tener que abordar una necesaria revisión del concepto de Economía Social.

Para el desarrollo de nuestro estudio tomamos como principal referencia la línea de trabajo emprendida, entre otros, por Victor Pestoff (1999), en el cual se considera a la Economía Social como agente fundamental (y muchas veces olvidado) de las *teorías de la democracia* y las *teorías del bienestar*. Desde la doble función política y económica que ejercen los agentes de la Economía Social, como entidades que además de proveer ciertos servicios son a su vez canalizadoras de experiencias participativas de la sociedad civil, este autor trata de completar las citadas teorías con los aportes de la Economía Social. Así, sobre la tan reconocida aportación de los *regímenes de bienestar* de Esping-Andersen (1990), Pestoff (1999) plantea la revisión de esta propuesta desde el prisma de la Economía Social, línea en la que hemos tratado de profundizar en este artículo.

Consideramos, por lo tanto, que la relación entre la Economía Social y las teorías sobre *regímenes de bienestar* tiene implicaciones teóricas que inciden en ambos sentidos: el incluir a la Economía Social como agente fundamental en los sistemas de bienestar remodela, por un lado, en cierta forma las bases de los estudios sobre *regímenes de bienestar*. Pero al mismo tiempo, redimensiona ciertas prácticas dentro de la Economía Social, más vinculadas tradicionalmente con el mundo de las Entidades No-Lucrativas, que hace que el concepto de Economía Social tenga que ser revisado en profundidad. Para el desarrollo de este artículo se empleara la noción de Economía Social como noción equiparable al de *third sector* o “Tercer Sector en sentido amplio” (Chaves y Monzón, 2001), es decir,

como concepto que aglutina en su seno además de las tradicionales cooperativas, mutuas y asociaciones, a todas las entidades de carácter no-lucrativo que han solido ser identificadas, de forma separada, como entidades del “tercer sector de acción social”.

2.- Distintos enfoques sobre la relación entre la Economía Social y el Estado de Bienestar

La década de los 70 marcará un hito en cuanto a la recuperación del debate conceptual sobre la Economía Social, debate que tiene sus orígenes en las primeras etapas de la industrialización. Desde el mundo anglosajón, y a raíz de la Comisión *Filer*, se efectuará un primer estudio de calado donde se pondrá en valor la acción privada-filantrópica, canalizada a través de las Entidades No-Lucrativas (ENLs en adelante), para satisfacer ciertas necesidades públicas (Pérez y López, 2004). A este lado del Atlántico, más en concreto en Francia, el concepto de Economía Social (ES en adelante) volverá a reivindicarse a sí mismo por impulso de las cooperativas, mutuas y asociaciones que se institucionalizarán como movimiento bajo este concepto (Fonteneau et al, 2010).

La reaparición de estos dos conceptos, ENLs y ES, responde a su vez a un proceso histórico que tambaleará el tejido institucional dominante hasta ese momento: un cambio de ciclo económico (crisis del petróleo), que a su vez generará una profunda crisis fiscal en los estados de occidente y que desembocará en última instancia en lo que se ha venido en llamar como la “crisis del estado de bienestar”. Esta crisis, además de trastocar las bases del desarrollo capitalista de occidente, traerá consigo otra “revolución” en el plano ideológico-político, en donde las tesis neoliberales y conservadoras de la escuela de Chicago pasarán a ser las dominantes y establecerán un nuevo reparto institucional que se traduciría a grosso modo como “menos estado y más mercado”(o políticas de *rolling back the state* (Johnson, 1999).

Pues bien, ¿y qué es lo que encontramos sobre la Economía Social con anterioridad a estas fechas? Prácticamente, nada. Tal y como apuntan estudiosos del tema, la Economía Social “brillará por su ausencia” (*conspicuous by its absence*) (Lewis, 2004). No obstante, el periodo de posguerra también llamado como los “treinta gloriosos” será un campo de estudio prolífico para las teorías del bienestar, dentro de los cuales destacará la propuesta de *regímenes de bienestar* desarrollada por Esping-Andersen (1990).

2.1. “Los tres mundos del capitalismo de bienestar” o la propuesta de los regímenes de bienestar

La propuesta de los tres “regímenes de bienestar” (el socialdemócrata, el liberal y el conservador) sentará las bases para entender y clasificar los diversos repartos institucionales que irán predominando en los distintos sistemas de bienestar de occidente. Dicha propuesta se diferencia de las anteriores (Titmuss, 1974) por haber concedido una importancia primordial a la esfera informal (familiar) como esfera importante de provisión de bienestar, y por tanto, por romper con los esquemas de análisis dicotómicos (estado *versus* mercado) que dominaban los estudios sobre el estado de bienestar.

Más allá del debate (intenso y prolongado) en torno a la validez de la triple clasificación propuesta y de las revisiones críticas sobre ésta¹, este marco teórico es plenamente válido para contextualizar el debate sobre la ES por dos principales motivos: i) en primer lugar, amplía el abanico de los agentes proveedores de bienestar, abriendo un resquicio entre el estado y el mercado, en donde la actividad informal (no así la ES) se reconoce como fundamental y dando pie, así, a posteriores propuestas de ampliación del modelo; ii) en segundo lugar, porque proporciona un criterio de clasificación novedoso, esto es, el concepto de *desmercantilización*, a través del cual se mide en qué grado es el estado de bienestar el garante de ciertos derechos sociales, desvinculando así el ejercicio de estos derechos de la participación de las personas en el mercado a través de relaciones monetarias de intercambio (Esping-Andersen, 1990).

En base a este análisis del grado de *desmercantilización*, la clasificación va desde el modelo más desmercantilizado, el socialdemócrata, donde el estado asume la cobertura de la mayor parte de contingencias sociales mediante un sistema igualitario y universalista, hasta el menos desmercantilizado, el liberal, donde es el mercado el principal proveedor de bienestar y se apoya en un estado residual y asistencial que asume únicamente los riesgos sociales “aceptables”. Entremedio ubica el modelo continental-conservador, donde predominan dos características distintivas fundamentales: la segmentación en cuanto a la cobertura de riesgos (en base a sistemas de seguridad social con diferentes niveles de cobertura según status socio-laboral) y un grado de *familiarización* considerable, es decir, el ámbito familiar se considera como el primer responsable del bienestar debido a una larga tradición católica que remarca la idea de la subsidiariedad².

Tal y como adelantábamos anteriormente, la ES “brilla por su ausencia” en el estudio de los diversos modelos, al no ser considerado como agente institucional significativo y diferenciado en la provisión de bienestar. Tal y como analiza pormenorizadamente Pestoff (1999), Esping-Andersen hace una mínima mención de la ES (a modo de nota de pie), pero no lo considera relevante ni merecedor de ser

1.- De entre las críticas a esta clasificación, destacan aquellas que opinan que esta triple versión no es más que una adaptación de la distinción básica entre los dos modelos *beveridgeano* y *bismarckiano* y las que reclaman añadir un cuarto régimen: de las *antípodas* o *australiano*, el *oriental* o *japonés* o el *mediterráneo* (Ferrara, 1996). Para profundizar en este debate ver Sarasa y Moreno (1995).

2.- Principio éste, el de la subsidiariedad, que establece que el estado únicamente debe actuar siempre y cuando la familia no pueda hacerse cargo de la provisión de ciertas necesidades sociales.

estudiado por separado, en la medida en que percibe una notable ausencia de estudios comparativos de ámbito internacional que delimiten claramente la composición de este sector, y porque considera además que la ES no debería ser analizado como un sector diferenciado por su marcada dependencia financiera con respecto al sector público.

En opinión de Lewis (2004), esta flagrante ausencia se debe a que el criterio de *desmercantilización* tiene un claro sesgo en la medida en que estudia únicamente las trasferencias monetarias provenientes del mercado, el estado y los distintos sistemas de seguridad social. Estima asimismo que si, por el contrario, la clasificación se hubiese basado en el análisis de los distintos servicios de bienestar ofertados (de educación, sanidad, o servicios sociales), la mención de la ES se tomaría ineludible, ya que la participación de éste como proveedor de servicios es muy importante en los distintos modelos, incluso llegando a ser dominante en alguno de ellos (en el modelo continental, en concreto).

2.2. Aportaciones desde el enfoque de las Entidades No-Lucrativas: la consideración de un tercer sector independiente

Es a partir de la década de los 70 y desde el mundo anglosajón (principalmente teóricos estadounidenses) desde donde empezarán a proliferar los primeros estudios económicos que superan el análisis dicotómico y señalan la importancia de un tercer sector, con lógicas propias y diferentes con respecto al sector público y el privado. Bajo el impulso de políticos de corte conservador o neocorporativista (Pérez y López, 2004), irán tomando fuerza conceptos tales como “sociedad civil” o “nuevos modelos de gobernanza”, mediante las cuales se pondrá en valor la función y la repercusión de una serie de organizaciones no lucrativas a la hora de afrontar los nuevos retos del momento.

En opinión de Brandsen (2008) todas estas teorías económicas se asentarán sobre dos premisas o axiomas incuestionables: i) el carácter independiente de este sector, el no lucrativo, y de ahí la necesidad de denominarlo como “tercer” sector, y; ii) la relación sustitutiva, de oposición o de suma-cero entre este sector y el sector público. Tal y como argumentará Sajardo (1996), estas primeras teorías económicas que irán surgiendo bajo la denominación de *Nonprofit Organizations*, entenderán y justificarán la existencia de estas entidades como respuesta a los “fallos de ejecución” tanto del mercado como del estado en la producción y asignación eficiente de ciertas bienes públicos, colectivos e individuales. Esta línea argumental es la que se irá defendiendo desde estudios que entienden la existencia de ENLs como respuesta de una demanda irresuelta³ (Sajardo, 1996; Sajardo y Chaves, 2006; García Delgado, 2009).

3.- Además de estos estudios sobre la demanda, existe un amplio cuerpo que estudia las ENLs desde el lado de la oferta, desde el análisis de los emprendedores sociales, el estudio de las características necesarias personales y motivacionales para poner en marcha dinámicas de esta índole. Ver James (1987).

Con el objeto de explicar qué características intrínsecas de las ENLs las hacen deseables para esta demanda insatisfecha, Anheier y Ben-Ner (2003) consideran que la “Teoría de los bienes públicos” de Weisbord (1975) y la “Teoría de la confianza” de Hansmann (1980) siguen siendo aún las primeras referencias ineludibles y las que sentaron las bases de todas las aportaciones posteriores. Ya que nos es imposible desgranar los principales contenidos de todas estas aportaciones⁴, a modo de vasto ejercicio de síntesis, Steinberg (2006) opina que el origen de los citados “fallos de ejecución” se explica básicamente en que el mercado no acierta en producir los bienes colectivos en cantidades adecuadas o a niveles de calidad exigibles (sea por problemas de fallos de contrato (Hansmann, 1980), por problemas de *free rider* (Weisbord, 1975), por los propios costes de transacción (Krashinsky, 1986), etc.) y en que el estado está en la obligación de satisfacer con su oferta las preferencias de su principal electorado, dejando de lado por tanto las demandas de los grupos “no representados” (Weisbord, 1975).

En cuanto a las virtudes propias de estas entidades para afrontar dichas demandas irresueltas Ben-Ner y Gui (2003) afirman que sobresale una respecto a las demás, esto es, su carácter no-lucrativo, que actúa como aval de eficiencia y principio de disuasión de comportamientos oportunistas o indeseables.

2.3. De sector independiente a sector interrelacionado: las propuestas del tercer sector desde enfoques sistémicos y comparativos

Sin embargo, tal y como argumentarán diversos autores críticos con estas tesis (Salamon, 1987; Laville, 2004), estas premisas relegan a la ES a ocupar una posición subsanadora o en todo caso secundaria, cosa que muchas veces choca de frente con evidencias empíricas que muestran todo lo contrario. La aportación de los “fallos del voluntarismo” de Salamon (1987) invierte en este sentido las premisas establecidas por dicha escuela al menos por tres implicaciones concadenadas: i) la evidencia empírica demuestra que lejos de ser entidades secundarias, las ENLs son las que suelen estar normalmente en la “primera línea” de la satisfacción de necesidades básicas, ii) sin embargo, las ENLs tienen ciertas dificultades estructurales que acaban por generar ineficiencias (los llamados *voluntary failures*⁵), por lo que; iii) hace falta una actuación del sector público que sea capaz de arreglar estos desajustes.

Con esta nueva aportación que complementa de alguna forma las anteriores se construye lo que Steinberg (2006) denomina como el modelo de los “tres fallos” (*state/market/voluntary failures*), y que en relación a nuestro objeto de estudio propone un nuevo paradigma: la refutación de la tesis de rela-

4.- El investigador interesado puede encontrar una vasta y precisa recopilación de todas estas aportaciones en los trabajos de Sajardo (1996), Anheier y Ben-Ner (2003) o Powell y Steinberg (2006), entre otros.

5.- Los llamados fallos del voluntarismo se resumen en cuatro: i) insuficiencia en cuanto a capacidad de auto-financiación y la consecuente dependencia financiera respecto a los poderes públicos; ii) amateurismo del trabajo voluntario y la consecuente falta de profesionalidad; iii) el particularismo y la defensa de intereses particulares en detrimento del interés general; iv) el paternalismo y la incapacidad de crear dinámicas de empoderamiento de los necesitados.

ción de oposición entre la ES y el estado, y la asunción de un modelo de carácter más interdependiente, en el que la ES deja de ser un sector subsidiario y se sitúa en una relación de dependencia mutua con el resto de los sectores, pasando así a un enfoque que Smith y Gønjberg (2006) denominarán como “modelo transaccional”.

De entre los autores que consideran que la ES merece ser estudiada como sector relevante y que además concluyen que la relación de ésta con el sector público no responde a un único patrón de oposición, Anheier y Ben-Ner (2003) destacan dos principales cuerpos teóricos: las teorías institucionalistas (DiMaggio y Powell, 1983) y las aproximaciones comparativas (Salamon y Anheier, 1998; etc.). Desde las aproximaciones institucionalistas se mantiene que es el estado quien sigue asumiendo una centralidad clara, por lo que la existencia, la dimensión y la sostenibilidad de la ES depende en gran manera de que existan o no políticas públicas de apoyo y fomento dirigidas a este sector.

En lo que respecta a estudios comparativos de ámbito internacional existe una amplísima literatura que abarca múltiples tipologías de relación entre estos dos sectores. Estas aportaciones estarán muy enfocadas en un principio al ámbito de los estados anglosajones por lo que tenderán a considerar como único escenario posible el establecido por los estados liberales (Wolch, 1990). Sin embargo, a medida que vayan extendiéndose estos estudios, los modelos desarrollados se acercarán más e irán modificando y perfeccionando los modelos establecidos por Esping-Andersen en su propuesta de *regímenes de bienestar*, del que hemos dado debida cuenta anteriormente.

Entre todos estos estudios⁶, el más reconocido a nivel internacional es la propuesta de la “Teoría de los Orígenes Sociales” propuesta por Salamon y Anheier (1998), en el que abordarán una revisión de los modelos de bienestar propuestos por Esping-Andersen, considerando que la inclusión de la ES modificaría de forma notable (sin llegar a refutarlo del todo) la triple clasificación propuesta por éste último. De esta guisa, estos autores propondrán una especie de clasificación de regímenes no-lucrativos (*nonprofit regimes*), en el que distinguirán cuatro modelos: i) el *liberal*, donde un escaso gasto público en protección social se corresponde con una notable dimensión de las ENLs; ii) el *socialdemócrata*, donde la amplia extensión de los servicios públicos de bienestar no deja apenas resquicio para prestatarios privados de carácter no lucrativo, y la función de las ENLs se justifica más como actores de *advocacy*; iii) el *corporativista*, donde las ENLs actúan casi como un poder fáctico (muy aliñado a la élite eclesiástica) y se percibe una estrecha colaboración entre el estado y la éstas que son las principales proveedoras de servicios de bienestar; iv) un último tipo llamado *estatista*, donde un mínimo gasto social se corresponderá con un sector no-lucrativo casi imperceptible.

De las múltiples propuestas que han ido desarrollándose en esta misma línea comparativa⁷, destaca en nuestra opinión la desarrollada por Sarasa (1995), ya que su propuesta de tipologías se ciñe

6.- Ver, entre otros, la revisión de estas aportaciones en Sajardo (1995) o Brandsen (2008).

7.- Ver recopilación de Rodríguez (2003).

a un análisis más detallado de las propias ENLs que al resto de variables sociales. Así, distinguirá: i) un régimen *renano*, donde las ENLs son principalmente entidades de carácter religioso muy potentes organizadas en torno a tres-cuatro líneas ideológicas muy definidas y que actúan dentro del sector como una especie de oligopolio de carácter cuasi-público; ii) el régimen *escandinavo*, con unas entidades también muy estructuradas pero no en base a criterios ideológicos sino que más bien según ámbitos de actuación y donde la correspondencia con el estado es plena y bidireccional; iii) el modelo *mediterráneo*, donde conviven las entidades caritativas de tipo religioso con otras entidades laicas más alineadas con el universo del cooperativismo, y la relación con el estado se basa en una desconfianza mutua; iv) el sistema *norteamericano*, donde las entidades se estructuran en base a distintas identidades étnicas y religiosas, con una dimensión muy local y con mayor accesibilidad a recursos privados vía donaciones privadas o vía intercambios en el mercado.

Una vez hecha la revisión de las principales aportaciones que han tratado de teorizar la relación entre la ES y el estado, en el siguiente apartado se estudiará en qué forma los últimos cambios socio-económicos han alterado los elementos centrales de los estado de bienestar, y cómo ello ha obligado un reposicionamiento y un nuevo equilibrio interno de la ES que en última instancia va marcando las principales coordenadas del debate actual sobre éste.

3.- La re-mercantilización de los regímenes de bienestar y sus consecuencias en la relación entre la Economía Social y el estado de bienestar

3.1. La configuración de nuevos modelos de “bienestar mixto” o “*welfare mix*”

Desde finales de los 80 e inicios de los 90 se generalizaron una serie de políticas públicas en la totalidad de los países europeos que buscaban resolver un problema que se planteaba desde un enfoque muy economicista: ¿cómo afrontar desde las instituciones públicas una realidad de nuevos riesgos sociales emergentes teniendo en cuenta la restricción impuesta por un sector público hipertrofiado, ineficiente y sin posibilidad de expansión organizativa? La naturaleza de estos nuevos riesgos (entre los cuales destaca el que nos ocupa, es decir, el progresivo envejecimiento de la población y los problemas de dependencia que de él se derivan) cuestionaba profundamente, a su vez, la eficiencia de los tradicionales mecanismos de transferencia de ingresos ofertados por los estados de bienestar (tales como la seguridad social, el sistema de pensiones, etc.) y reorientaba las políticas hacia la prioridad de desplegar una amplia red de servicios sociales (Ascoli y Ranzi, 2002).

La solución a esta disyuntiva fue, casi de forma unánime, adoptar políticas privatizadoras que como afirman Ascoli y Ranzi (2002) incidían en dos direcciones: i) la reorganización del sistema público a través de la introducción de mecanismos de mercado en la gestión de lo público (lo que se llamó *New*

Public Management), y; ii) la intensa y directa incorporación de agentes privados y no-lucrativos en la oferta de servicios de bienestar. Una segunda línea de políticas privatizadoras, complementaria a las ya mencionadas políticas que inciden sobre la oferta, fue orientada a financiar directamente la demanda (vía ayudas directas o incentivos fiscales), dotándola de una mayor capacidad de elección ante una oferta cada vez más diversa.

Todas estas medidas supondrán una reorganización de los sistemas de bienestar, que tenderán hacia una *re-mercantilización* del sistema que, entre otras consecuencias, trastocará de fondo las relaciones establecidas históricamente entre la ES y el estado. Por un lado, la ES volverá a ocupar un lugar prioritario en todos los regímenes de bienestar, dejando de ser un elemento complementario en el mejor de los casos a ser el proveedor primario de algunos servicios sociales. Por otro lado, la relación entre la ES y el estado se empezará a regular mediante mecanismo de mercado, pasando de una relación de confianza (siempre que existiese tal) a otra de intercambio e introduciendo mecanismos de competencia en cuanto a la financiación mediante fórmulas de contratación (Ascoli y Ranzi, 2002). Así se generarán nuevos escenarios, nuevas tensiones que en opinión de Rodríguez (2004) derivarán en una mayor profesionalización de las entidades no-lucrativas, en respuesta a las presiones del mercado, pasando del mero voluntarismo a la provisión directa de bienes y servicios, y una extensión de fórmulas mixtas de provisión del bienestar.

Todo esto va configurando un nuevo entramado institucional que ha venido en llamarse como *welfare mix* (Evers, 1991; Evers y Svetlik, 1993), *mixed economy of welfare* o *welfare pluralism* (Jonhson, 1999). Estos sistemas de bienestar, que aunque en opinión de Johnson (1999) realmente siempre han sido mixtos, replantearán los elementos centrales de los sistemas de bienestar europeos: i) la centralidad de los estados en los sistemas de seguridad social, sanidad y educación; ii) la estricta separación entre sector público y privado, y; iii) la función de “atento espectador” de la sociedad civil ante los asuntos públicos. De ese escenario pasamos a otro en el que se establece un nuevo reparto de funciones: el estado deja de ser el proveedor principal de servicios y delega esas funciones sobre las entidades privadas tanto lucrativas como no lucrativas, pero sin embargo mantiene una importancia central en todo lo referido a la financiación, la regulación y la inspección de estos servicios (Evers, 2005).

3.2. Re-estructuración de los regímenes de bienestar y re-adecuación de la Economía Social

Estas tendencias generales se traducirán de forma distinta en cada uno de los regímenes de bienestar definidos anteriormente, ya que cada una de ellas arranca desde un punto de partida distinto y con un bagaje ideológico y cultural distinto. Según Ascoli y Ranzi (2002), las principales tendencias se definen de la siguiente forma:

- i) en los países con un *modelo de mercado dominante* (o liberales), previamente ya existía una escasa intervención pública y un amplio despliegue del sector privado, que en el caso de las ENLs se sustentaba principalmente mediante subsidios públicos. El cambio de tendencia se ha notado más en la propia relación entre éstas y el estado, que se ha ido reorientando hacia la subcontratación, hacia un mayor formalismo en la financiación y la propia provisión, lo cual ha reforzado el papel de las organizaciones más profesionalizadas y ha dejado en un segundo plano aquellas más dedicadas al *advocacy*.
- ii) en el *modelo subsidiario* (o conservador) donde las ENLs históricamente ha jugado un papel de aliado privilegiado en las políticas públicas, la introducción de mecanismos competitivos ha debilitado el pacto corporativo existente hasta el momento, ha facilitado la incorporación de nuevos agentes privados en estos mercados, configurándolos como quasi-mercados⁸, con una mayor regulación de dichos mercados por parte del estado.
- iii) en los países de *modelo de estado dominante* (o socialdemócratas) la re-mercantilización no ha venido de la mano de una progresiva incorporación de agentes privados en la provisión (aunque se note un tímido intento de subcontratación) sino que por el establecimiento de criterios más exigentes de control de costes y resultados de los servicios públicos de bienestar, lo que indirectamente ha derivado en una pérdida de autonomía de las ENLs, en la pérdida de poder político de éstas y en una reconversión progresiva hacia la provisión de servicios.
- iv) en el *modelo de tercer sector dominante* (así caracterizan estos autores al modelo mediterráneo) la incorporación de mecanismos competitivos ha atenuado en cierta forma su particularismo, introduciendo más transparencia en la relación entre compradores y proveedores, lo cual ha acarreado también un mayor reconocimiento legal e institucional de la ES, y ha estructurado la relación entre estos dos sectores dotando de mayor estabilidad al sistema.

La emergencia de estas nuevas tendencias en los regímenes de bienestar ha hecho que la propia ES haya ido evolucionando y adoptando nuevas fórmulas, que tal y como analiza Laville (2001) se podrían caracterizar a grandes rasgos para cada régimen de la siguiente forma: en los países escandinavos la cooperativización de ciertos servicios sociales debilita la histórica centralidad del estado en estos ámbitos; en los países anglosajones, la delegación de la práctica totalidad de las políticas sociales hacia agentes privados, ha forzado que las ENLs hayan tenido que adoptar fórmulas más empresariales, (y pasan en cierta manera de ser conceptualizadas como entidades no-lucrativas a ser llamadas como “empresas sociales”); en los países del sur de Europa, la ES ha experimentado un importante crecimiento en cuanto a su dimensión en sectores como la inserción laboral de personas con discapacidad o servicios sociales de proximidad (de donde emergerán luego nuevas teorizaciones bajo conceptos tales como “emprendizaje social” o “economía solidaria”) ya que la incorporación de empresas privadas en estos sectores les ha obligado a adoptar formas organizativas más estructuradas y eficientes; y por último, en los países de la Europa continental se perciben procesos similares a los detectados en los países del sur.

8.- La idea de quasi-mercados, según LeGrand (1990) se refiere a un sistema mixto en donde se compagina la idea de financiar los proveedores privados principalmente mediante la elección de compradores individuales con mantener un control directo del estado como agente de acreditación de los servicios ofertados.

En definitiva, en esta nueva coyuntura, la ES se convierte de nuevo en un elemento crucial de los sistemas de bienestar, mediante entidades no-lucrativas que son cada vez más empresariales y que muchas veces deben afrontar hondas contradicciones a causa de la reorientación en su misión de ser agentes de transformación a ser meros servidores sin influencia política alguna, que en muchos casos además dirigen su oferta a los sectores más solventes de la sociedad dejando de lado el nicho de la exclusión social que ocupaban tradicionalmente (Salamon, 1993).

De este nuevo reposicionamiento de las ENLs, han surgido nuevas corrientes teóricas que en opinión de Kramer (1998) se resumen en dos perspectivas principales: una que considera a éstas como socias prioritarias del sector público, y otra que, aun siendo menos conocida, se muestra escéptica con respecto a la validez de mantener este modelo de diferenciación sectorial, máxime cuando las citadas políticas privatizadoras hacen más borrosas esas fronteras y favorecen la interpenetración entre sectores de tal forma que cualquier sector asume muchas de las principales características del resto de sectores. Estos procesos de "isomorfismo institucional"⁹ y de crecimiento de organizaciones híbridas plantean nuevas tipologías de entidades dentro de la ES, que en última instancia, obligan a los teóricos de la ES a actualizar sus propuestas.

4.- Consecuencias del "welfare mix" en el debate sobre Economía Social

4.1. La consolidación de las dos principales escuelas teóricas del tercer sector: la Economía Social y las Entidades No-Lucrativas

Del análisis de los *regímenes de bienestar* y de su posterior revisión por parte de los teóricos de la ES se concluye que la ES ocupa, según cuál sea el régimen estudiado, distintas posiciones y relaciones de poder con el estado y que, en consecuencia, las distintas denominaciones relacionadas con el mundo de la ES (Entidades No-Lucrativas, Tercer Sector, Empresas Sociales, Economía Solidaria) se explican, en parte, por esta relación de poder con el estado o por la parte que haya tenido que asumir la ES en la distribución funcional establecida en cada uno de los regímenes.

Así, por ir situando cada concepto en su contexto, la noción de Tercer Sector se emplea de forma generalizada con el objeto de definir un nuevo espacio, diferente al público y al privado-capitalista, que se compone y se caracteriza por distintos agentes, según cuál sea la escuela desde la que nos

9.- Entre ellas destacarían, por citar algunos ejemplos, los procesos de burocratización y profesionalización del tercer sector, la asunción de modelos de *New Public Management* por parte de la administración pública, la introducción de empresas privadas en ámbitos relacionados con el bienestar social, o la asunción de criterios de Responsabilidad Social Corporativa por éstas últimas, etc.

aproximemos. La escuela de las ENLs considera, por su parte, que este sector se diferencia del resto por su carácter privado (no-público) y no-lucrativo, enfoque que como se ha visto, proviene principalmente de autores de regímenes liberales, especialmente el norteamericano, y donde se considera como norma general que la relación entre este tercer sector y el sector público es de oposición o suma cero. Es por ello que algunos autores (Evers y Laville (2004) o Defourny y Pestoff (2008) entre otros) reclaman la necesidad de adoptar un enfoque más europeo para ese tercer sector, ya que considerarán que el tercer sector europeo difiere del norteamericano en al menos tres puntos centrales: i) la importancia capital de cooperativas, mutualidades y asociaciones (además de las ENLs) en la composición y el desarrollo del tercer sector; ii) la existencia asimismo de fuertes movimientos sociales de clase en el origen de la creación y promoción de la mayor parte del mundo asociativo; iii) la relación de colaboración entre el tercer sector y el sector público, lejos de ser un sector independiente y sustitutivo de éste último.

De ahí que, históricamente, se haya establecido una clarísima distinción entre las dos principales tradiciones dentro de ese tercer sector, siendo consideradas como las dos escuelas de pensamiento del asociacionismo: una, la anglosajona y ligada a los estudios sobre las *Non-Profit Organizations* o ENLs, y otra, principalmente francófona, centrada en el estudio de cooperativas, mutualidades y asociaciones, y más afín al concepto de ES.

Siguiendo nuestra hipótesis de trabajo, lo que planteamos a continuación es que la actual re-estructuración de los estados de bienestar, ha creado nuevas contradicciones en el debate conceptual sobre la ES que se resumen, desde nuestro punto de vista, en dos principales procesos de convergencia: i) la progresiva confluencia entre el mundo cooperativo y el no-lucrativo; ii) la emergencia de nuevas dinámicas que hibridan características de ambos mundos y que apuestan, desde enfoques más teóricos y críticos (como el de la Economía Solidaria), por la búsqueda de nuevos sentidos y nuevas metas de transformación social para el tercer sector.

4.2. El acercamiento entre el mundo cooperativo y el no-lucrativo

En el año 2001 la revista CIRIEC-España publicaba un monográfico sobre “Economía Social y Sector No-Lucrativo” que Chaves y Monzón (2001) introducían literalmente de la siguiente forma:

“Si hace apenas una década la corriente científica de la Economía Social coexistía en situación de práctica ignorancia mutua respecto a la corriente del Sector No Lucrativo, en los últimos años la situación ha cambiado significativamente: se está asistiendo a un reconocimiento mutuo, un acercamiento y en cierto sentido una convergencia entre ambas” (pp. 5-6).

De esta forma se hacía un reconocimiento explícito de las dos principales ramas de teorización mencionadas anteriormente, y entre otras cosas, se hacía un análisis muy interesante de lo que se entendía respecto a la no-lucratividad desde el mundo de la ES, dando a entender que tam-

bién en este aspecto podían confluír estas dos aproximaciones consideradas históricamente como antagónicas.

Hasta ese momento cada una de estas escuelas llegará tras haber recorrido su propio camino. Desde el mundo de la ES, tal y como analiza Monzón (2006) entre otros, la década de los 90 será muy prolífica en la medida en que desde CIRIEC se realizará un primer estudio comparativo internacional de envergadura (Monzón y Defourny, 1992) que analizará esta realidad social en base a lo que previamente, de acuerdo con los principios cooperativos y ajustándose a la metodología empleada por la contabilidad nacional, se había definido como una realidad compuesta por dos sub-sectores, una de mercado y otra no de mercado (Barea, 1990).

Al mismo tiempo, desde el mundo de la no-lucratividad la Universidad Johns Hopkins lideraba otro proyecto de extensión internacional (Salamon et al, 1999), en la que se consensuó a nivel internacional definir de forma operativa las entidades no-lucrativas como aquellas *entidades formalmente organizadas, privadas, con ausencia de ánimo de lucro, con capacidad de auto-control institucional y que cuentan con algún grado de participación voluntaria*. Se podría decir que como ideas centrales y distintivas, lo que para la ES sería la “organización democrática” sería la “no-lucratividad” para esta segunda rama del tercer sector¹⁰.

Desde entonces estas dos ramas han ido aproximándose y desarrollándose en pleno diálogo. Desde el mundo de la ES se ha avanzado mucho en la comprensión de las ENLs (Sajardo y Chaves, 2006), de manera que se ha ido asumiendo que gran parte de las ENLs (además de las asociaciones, que han sido consideradas tradicionalmente como la tercera pata de la ES) podrían ser consideradas plenamente como agentes del subsector no de mercado de la ES. De las primeras reticencias de incorporar el mundo de las fundaciones por incumplir éstas el principio fundamental de “organización democrática”, se pasará a dar prioridad al criterio de incluir toda entidad no-lucrativa al servicio de los hogares (García Delgado, 2008).

De esta manera, en los trabajos más recientes se llegará a definir la ES por parte del CIRIEC como:

”conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades pri-

10.- Un análisis comparativo interesante sobre estas dos escuelas se puede encontrar en, Chaves y Monzón (2008), Monzón (2006), Perez de Mendiguren (2008) y Veciana (2008), entre otros.

vadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian” (Chaves y Monzón, 2008)¹¹.

Por su parte, tal y como se afirma en el último trabajo sobre el tercer sector de acción social publicado por la fundación Luis Vives (2010) desde el enfoque No-Lucrativo también se desplaza el acento puesto en determinadas características de la no-lucratividad, de manera que en algunos estudios tienen cabida dentro del tercer sector determinadas organizaciones como algunos tipos de cooperativas, de empresas de inserción o las Cajas de Ahorro.

Este acercamiento se explicaría en parte, tal y como argumentan Sajardo y Chaves (2006), porque en las últimas dos décadas es precisamente el ámbito de los servicios de bienestar social donde mayor aumento de iniciativas del tercer sector ha habido. Este ámbito de actuación, que tradicionalmente ha sido ocupado por el despliegue público de los estados de bienestar se está viendo mermado debido a un repliegue del propio sector público que hace que el tercer sector, bien por iniciativa propia o por delegación del sector público, tenga que asumir mayores cuotas de participación en la provisión de servicios de bienestar.

De este nuevo nicho de emprendizaje han surgido también nuevas iniciativas, que denominadas como Empresas Sociales han irrumpido de lleno en el debate interno de la ES, tal y como se dará cuenta a continuación.

4.3. Entre el mundo cooperativo y el sector no-lucrativo: las empresas sociales

A raíz de iniciativas del tipo de las cooperativas sociales italianas (Marocchi, 1999; Bacchiega y Borzaga, 2001; Borzaga y Loss, 2006); se irán propagando en distintos países ciertas experiencias socio-económicas que a juicio de distintos autores no encajan del todo en los modelos de análisis propuestos por las tradiciones de la Economía Social y las Entidades No Lucrativas. En un primer momento, desde el propio CIRIEC se acuñarán como “nueva Economía Social” (Defourny et al, 1997; Spear et al, 2001), por considerar que estas iniciativas reúnen una serie de características que las hacen distintas a lo que venía estudiándose desde la ES. Con el tiempo estas nuevas dinámicas irán siendo definidas como empresas sociales, y se analizarán principalmente por investigadores que conforman la red internacional EMES¹² y por autores que ubican su propuesta dentro del marco de referencia más amplio de la Economía Solidaria.

11.- La recientemente aprobada Ley de Economía Social de España va en esta misma línea, al recoger fielmente las principales nociones que desde el ámbito académico han sido propuestas por el CIRIEC.

12.- www.emes.net

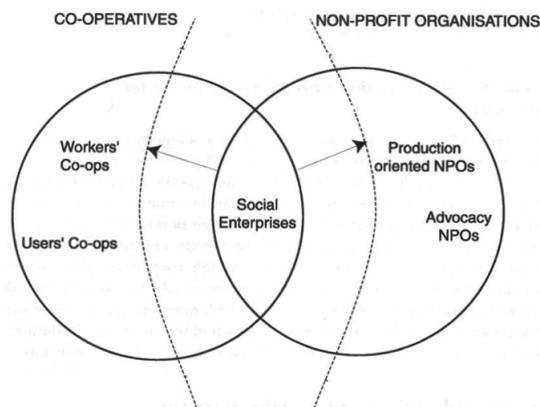
Estas empresas sociales se diferenciarán de las entidades tradicionales de la ES en al menos tres aspectos (Chaves y Monzón, 2008:33): i) por la naturaleza de las demandas sociales que responden; ii) por la clara vocación que muestran de incidir en la transformación social, y; iii) por la naturaleza de los agentes que promueven dichas iniciativas. En lo que respecta al primero, las empresas sociales surgen como respuesta a las necesidades sociales desprovistas por los estado de bienestar, más en concreto en dos ámbitos de actuación que se derivan de la crisis de desempleo de finales de los 80 (Borzaga y Defourny, 2001): la reinserción laboral de las personas desplazadas del mercado laboral (mediante empresas de inserción de diversa índole) y el ámbito de los servicios sociales o de los cuidados comunitarios y personales, también llamados servicios de proximidad (Laville, 1993). Estaríamos hablando, por lo tanto, del ámbito de actuación objeto de estudio en este monográfico, la atención a la dependencia, y donde se considera que la ES participa desde nuevas lógicas que cambian sus formas organizativas y refuerzan su compromiso para con la transformación social.

Nótese, además, que estos ámbitos de actuación han sido los que tradicionalmente se han relacionado con el Sector No-Lucrativo, más en concreto con las entidades del tercer sector de acción social, pero sin embargo se marcará un nuevo punto de inflexión en la medida en que estas entidades no-lucrativas pasan a desempeñar una actividad empresarial clara, de asunción de riesgos y actividad mercantil continuada, que hace que también por parte de la corriente de la no-lucratividad se les llame como formas empresariales del tercer sector (Luis Vives, 2010). Así, aunque no se elimine del todo la exigencia primordial de la no-lucratividad, la propia noción de empresa social incluye el criterio de “distribución limitada de beneficios” como característica fundamental de estas nuevas experiencias.

También se intentará establecer una clara distinción de las empresas sociales con respecto a las ENLs tradicionales en función de los dos aspectos restantes mencionados anteriormente: su clara vocación de transformación social y su composición interna. Estas dos últimas características se analizarán entrelazadas: el que estas empresas sociales muestren un perfil político más activo les lleva a configurar y formar parte de distintas redes sociales, creando colectivos más diversos y heterogéneos (Laville, 2004), para conformar en definitiva entidades de naturaleza híbrida (Evers y Laville, 2004) en cuanto a una composición de las personas asociadas más plural, en cuanto al tipo de trabajadores que emplean (tanto asalariados como voluntarios) y en cuanto a la diversidad de recursos que son capaces de movilizar (Defourny, 2001).

Es por ello que, en opinión de los principales teóricos de esta nueva escuela de las Empresas Sociales, este término se situaría a caballo entre el núcleo duro de la noción de ES, léase cooperativas por un lado, y las entidades no lucrativas, por otro, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen: Empresas Sociales, entre las cooperativas y las entidades no-lucrativas



FUENTE: Borzaga y Defourny, 2001.

A partir del estudio empírico de estas empresas sociales, diversos autores consideran que su carácter híbrido es el que posibilita una re-conceptualización tanto de la empresa como de la economía en general, autores que desde el marco de la Economía Solidaria insisten en el necesario reconocimiento de la diversidad de principios económicos existentes y la apuesta por una economía plural, que sea capaz de integrar y re-equilibrar los tres principios económicos propuestos otrora por Polanyi (1944): el principio mercantil de intercambio, el no-mercantil de redistribución y el no-monetario de reciprocidad. Sobre estos presupuestos ideológicos, entienden el tercer sector no como un sector independiente sino como un sector de intermediación que es capaz de hibridar y gestionar en su seno las citadas tres lógicas de actuación (Defourny y Pestoff, 2008).

La irrupción de estos nuevos planteamientos incorpora nuevos elementos, de carácter más transformador (Pérez de Mendiguren, 2008; Veciana, 2008) en el debate sobre la ES, ya que considerando en principio que todas estas nuevas iniciativas estarían enmarcadas en el universo amplio de la ES, la introducción de nuevas formas jurídicas y la consideración de aspectos más de carácter finalista obliga a la ES a adoptar formulaciones más flexibles en aras de integrar estas actividades económicas en su seno. Es por ello que en el último trabajo comparativo del CIRIEC se apuesta concienzudamente por: *“un concepto que prescindiera de criterios jurídicos y administrativos y se centre en el análisis de comportamiento de los actores de la Economía Social”* (Chaves y Monzón, 2008).

5.- Conclusión: la relación entre el debate conceptual sobre la Economía Social y su participación en el ámbito de la dependencia

Mediante los distintos puntos tratados en este artículo se ha pretendido verificar la doble hipótesis de la que se partía: i) las distintas formas y denominaciones que adopta la Economía Social a nivel internacional están claramente condicionadas por la posición que ocupan estas entidades en el reparto institucional de cada sistema o régimen de bienestar, y; ii) las recientes modificaciones conceptuales en el seno de la Economía Social responden a una necesidad de tender puentes y establecer diálogo con otras ramas de ese tercer sector, que a raíz de la re-estructuración del estado de bienestar van ganando importancia tanto en el seno del tercer sector, como en la configuración institucional global de las sociedades.

Así, se ha concluido por un lado, que las dos principales tradiciones del tercer sector, la Economía Social y las Entidades No-Lucrativas, han empezado a tender puentes entre ellas de cara a converger en un mismo espacio social y teórico, y que por otro lado, ha habido nuevas formulaciones dentro del sector, que desde ámbitos de actuación muy cercanos al estudiado en el presente monográfico, pretenden interpretar estas nuevas experiencias utilizando distintas categorías analíticas a las empleadas hasta el momento.

A este respecto, desde que en 2006 se aprobara la conocida como “Ley de la Dependencia”, ley que a todas luces supone un antes y un después en el tema que nos ocupa, se han abierto nuevas oportunidades para que la ES vaya situándose como el agente proveedor prioritario en la configuración del *Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)* que la ley establece. La propia ley parece querer incidir además en este mismo sentido, ya que al tiempo de reconocer que el SAAD tiene un carácter eminentemente público, considera que ello no es óbice para que el sistema busque optimizar el empleo de todos los recursos disponibles a tal efecto, sean éstos públicos o privados, y reconoce además de forma explícita, la importantísima labor desempeñada por parte de los agentes del “tercer sector de acción social” en este ámbito en concreto.

Analizando de forma sucinta la composición de este “tercer sector de acción social” en el ámbito de la dependencia para el caso del País Vasco, se observa que este sector está formado por tres “familias” claramente diferenciadas: i) una primera, ligada al mundo del asociacionismo y compuesta por entidades de voluntarios que prestan sus servicios en ámbitos a los que no llega la intervención pública; ii) una segunda, formada por una amplia red de fundaciones, aglutinadas la mayoría en la Federación Lares¹³, vinculada a entidades religiosas y que son prestadoras de servicios de responsabilidad pública (es decir, integradas en la Cartera de Servicios Sociales), y; iii) una tercera, vincu-

13.- <http://www.laresfederacion.org/>. Para información más detallada acerca de esta experiencia, consultar Salinas et al (2011), entre otros.

lada al mundo cooperativo, que aunque ha estado hasta el momento muy ligado al sector industrial-financiero y cuenta, por lo tanto, con una escasa trayectoria en servicios sociales de esta índole, ha entrado con muchísima fuerza en la provisión de servicios de atención a la dependencia.

A falta de un análisis más detallado de estas realidades, que superaría los límites del presente estudio, pensamos que el desarrollo de la ES vasca en el ámbito de la atención de la dependencia está teniendo lugar en cierta manera de acuerdo a las principales coordenadas del debate teórico planteado hasta ahora. Por un lado, se percibe que las administraciones públicas de Euskadi apuestan por un modelo mixto de provisión de servicios sociales, tal y como se recoge en la última Ley Vasca de Servicios Sociales¹⁴, en donde el papel de las entidades del tercer sector se reconoce como fundamental. Por otro lado, el supuesto acercamiento entre el mundo de las entidades no-lucrativas y las cooperativas parece tener su reflejo en la realidad, pasando de desarrollar su actividad en distintos “nichos de mercado” a compartir cada vez más un mismo espacio socio-económico, con ciertas similitudes en sus señas de identidad pero desde trayectorias históricas distintas e incluso formas de organización del trabajo claramente diferenciadas.

Es por ello que, a modo de conclusión, quisiéramos plantear un par de cuestiones que creemos que están sobrevolando el desarrollo de la ES en el ámbito de la atención a la dependencia. En primer lugar, queda aún por contrastar si la supuesta confluencia de las distintas tradiciones del tercer sector realmente está sucediendo sobre el terreno. La convivencia entre fundaciones religiosas y cooperativas de trabajo asociado dentro de un mismo “nicho de mercado” de provisión de servicios de responsabilidad pública, está por ver si se planteará efectivamente desde posiciones conjuntas y en términos de colaboración y defensa de intereses compartidos que den lugar a una mayor convergencia de estos dos mundos.

Trasladando esta realidad al terreno más puramente académico, la labor de los teóricos de la ES debe enfrentarse a un nuevo campo de contradicciones, ya que parece generalmente aceptado que el criterio institucional o jurídico es plenamente insuficiente para seguir identificando el universo de la ES de forma homologable a nivel internacional. Este hecho obliga al investigador a adoptar formulaciones más de tipo normativo, que nos llevará a ejercicios teóricos que tendrán que abrirse paso entre las contradicciones generadas por la necesaria flexibilidad para incorporar nuevas realidades susceptibles de ser pertenecientes a la ES por un lado, y la desnaturalización completa del término por otro, ya que la inclusión de agentes con lógicas de actuación y organización a priori distintas a las organizaciones tradicionales de la ES puede conllevar una difusión de los elementos centrales de este concepto, que en su afán de aglutinar puede correr el peligro de ir perdiendo coherencia interna.

14.- http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&f=20081224&a=200807143

6.- Bibliografía

- ANHEIER, H. y BEN-NER, A. (2003): *The study of the nonprofit enterprise: theories and approaches*, Kluwer Academic/Plenum.
- ANHEIER, H. y SEIBEL, W. (1990): *The Third Sector: Comparative Studies of Nonprofit Organizations*, Ed. W. de Gruyter, Berlin.
- ASCOLI, U. y RANZI, C. (ed.) (2002): *Dilemmas of the Welfare Mix: the newstructure of welfare in an era of Privatization*, Kluwer Academic/Plenum Publishers, New York.
- BACCHIEGA, A. y BORZAGA, C. (2001): "Social Enterprises as Incentive Structures: an economic analysis". En BORZAGA, C. and DEFOURNY, J. (ed): "*The emergence of Social Enterprise*". pp. 273-295. Ed. Routledge, London.
- BAREA, J. (1990): "Concepto y agentes de la Economía Social", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 8, pp. 109-117.
- BEN-NER, A. y GUI, B. (2003): "The theory of Nonprofit Organizations Revisited". En ANHEIER, H. & BEN-NER, A. (2003): *The study of the nonprofit enterprise: theories and approaches*, Kluwer Academic/Plenum.
- BORZAGA, C. y DEFOURNY, J. (ed) (2001): "*The emergence of Social Enterprise*", Ed. Routledge, London.
- BORZAGA, C. y LOSS, M. (2006): "Multiple goals and multi-stakeholders management in Italian social enterprises". En NYSENS (Ed.): *Social Enterprises*, pp. 72-85, Routledge. London.
- BRANDSEN, T. (2008): "The third sector and the delivery of public services: an evaluation of different meta-theoretical perspectives". En OSBORNE, S.P. (Ed.): *The Third Sector in Europe: prospects and challenges*, Routledges Studies in the Management of Voluntary and Non-profit Organizations, London and New York, pp. 105-118.
- CHAVES, R. y MONZÓN, J. L. (2001): "Economía Social y sector no lucrativo: Actualidad científica y perspectivas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 37, pp.7-33.
- CHAVES, R. y MONZÓN, J. L. (2008): *La Economía Social en la Unión Europea*, Comité Económico y Social Europeo.
- DEFOURNY, J. y PESTOFF, V. (Eds.) (2008): "*Images and Concepts of the Third Sector in Europe*", EMES Working Paper No. 08/02.

- DEFOURNY, J., FABREAU, L., LAVILLE, J.L. (1998): *Inserción y nueva Economía Social*, CIRIEC-España editorial, Valencia.
- DIMAGGIO, P. y POWELL, W. (1983): "The Iron Cage Revisited: Institutional Isomorphism and Collective Rationality in Organizational Fields", *American Sociological Review*, No. 48, pp. 147-160.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1990): *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Polity Press.
- EVERS, A. (2005): "Mixed Welfare Systems and Hybrid Organizations: Changes in the Governance and Provision of Social Services", *International Journal of Public Administration*, 28:9, Taylor & Francis Inc., pp.737-748.
- EVERS, A. y LAVILLE, J-L. (2004): "Defining the Third Sector in Europe". En Evers, A. and Laville, J-L. (Ed.). *The Third Sector in Europe*, Cheltenham: Edward Elgar publishing, pp. 11-42.
- EVERS, A. (1991): "Shifts in the welfare mix", *Eurosocial*, 57/58, pp. 7-8.
- EVERS, A. y SVETLIK, I. (1993): *Balancing pluralism: new welfare mixes in care for the elderly*, London, Avebury.
- FERRERA, M. (1996): "The Southern Model of Welfare in Social Europe", *Journal of European Social Policy*. 6(1).
- FONTENEAU, B., NEAMTAN, N., WANYAMA, F., MORAIS, L.P., POORTER, M. (2010): *The Reader 2010: Social and Solidarity Economy: Building a common understanding*", International Training Centre of the International Labour Organization, Turin.
- FUNDACIÓN LUIS VIVES (2010): *Anuario del Tercer Sector de Acción Social en España*, Madrid.
- GARCÍA DELGADO, J.L. (Dir.) (2009): *Las cuentas de la Economía Social. El Tercer Sector en España*, Civitas, Madrid.
- GIDRON, B., KRAMER, R.M., SALAMON, L.M. (1992): "Government and the third sector in comparative perspective: allies or adversaries?". En GIDRON, B; KRAMER, R.M; SALAMON, L.M. (eds.), *Government and the Third Sector: Emerging Relationships in Welfare States*, Jossey-Bass Publishers, San Francisco, pp. 1-30.
- HANSMANN, H. (1980): "The Role of Nonprofit Enterprise", *Yale Law Journal*, 89.
- JAMES, E. (1986): "Economic Theories of the Nonprofit Sector: A Comparative Perspective". En Seibel, W. & Anheier, H. (Eds.) (1990a): *The Third Sector: Comparative Studies of Nonprofit Organizations*, Ed. W. de Gruyter, Berlin
- JOHNSON, N. (1999): *Mixed Economies of Welfare: a Comparative Perspective*, Pearson Education, Prentice Hall Europe, Hertfordshire.

- KRAMER, R. M. (2004): "Alternative paradigms for the mixed economy: will sector matter?". En EVERS, A. y LAVILLE, J-L. (Eds.) *The Third Sector in Europe*, Cheltenham: Edward Elgar publishing, pp. 219-237.
- KRAMER, R. M. (1998): "Non profit organizations on the twentieth century: will sector matter?", Paper presented at the Arnova Conference, Washington.
- KRASHINSKY, M. (1986): "Transaction costs and a theory of the nonprofit organizations". En Rose-Ackerman (Ed.), *The economics of nonprofit institutions*, New York, Oxford University Press.
- KUHNLE, S. y SELLE, P. (1992): "Government and voluntary organizations: a relational perspective". En KUHNLE, S; SELLE, P., *Government and Voluntary Organizations*, Avebury, Aldershot etc. pp. 1-33.
- LAVILLE, J.L. (Ed.) (2004): *Economía Social y solidaria. Una visión europea*, Fundación OSDE - Universidad Nacional de General Sarmiento - Editorial Altamira, Buenos Aires.
- LAVILLE, J.L., NYSSSENS, M., SAJARDO, A. (2001): *Economía Social y Servicios Sociales: los servicios sociales entre las asociaciones, el estado y el mercado: los servicios de ayuda a las personas mayores*, CIRIEC-España editorial, Valencia.
- LAVILLE, J. L. (1993): *Les services de proximité en Europe*, Ed. Syros, Paris.
- LE GRAND, J. (1990): "Quasi-markets and Social Policy", *Studies in decentralization an Quasi-markets*, Working paper I, Bristol: SAUS Publications.
- LEWIS, J. (2004): "The state and the third sector in modern welfare states: independence, instrumentality, partnership". En EVERS, A. AND LAVILLE, J-L. (ED.), *The Third Sector in Europe*, Cheltenham: Edward Elgar publishing, pp. 169-188.
- MAROCCHI, G. (1999): *Integrazione lavorativa, impresa sociale, sviluppo locale*, Milan: Franco Angeli.
- MONZÓN, J.L. (2006): "Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del tercer sector", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 56, pp 9-24.
- MONZÓN, J. L. y DEFOURNY, J. (Ed.) (1992): *La Economía Social: entre Economía Capitalista y Economía Pública*, CIRIEC-España editorial, Valencia.
- OSBORNE, S.P. (Ed.) (2008): *The Third Sector in Europe: prospects and challenges*, Routledges Studies in the Management of Voluntary and Non-profit Organizations, London and New York.
- PÉREZ DE MENDIGUREN, J.C.; ETXEZARRETA, E; GURIDI, J. (2009): *Ekonomia soziala, enpresa soziala eta ekonomia solidarioa: kontzeptu ezberdinak eta eztabaida berbera*. REAS-Euskadi eta Bizkaiko Foru Aldunida, Bilbao.
- PÉREZ-DÍAZ, V. y LÓPEZ NOVO, J. (2003): *El tercer sector social en España*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- PESTOFF, V. (1998), (1999) & (2000): *Beyond the Market and State. Social Enterprises and Civil Democracy in a Welfare Society*, Aldershot, Brookfield, Singapore, Sydney & Tokyo: Ashgate & English Editions.
- POLANYI, K. (1944): *The Great Transformation*, Rinehart & Company, New York.
- POWELL, W.W. y STEINBERG, R. (eds.) (2006): *The Non-Profit Sector: a Research Handbook*, Second edition: Yale University Press, New Haven and London, pp. 221-243.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2003). *Las entidades voluntarias de acción social en España: informe general*, Fundación Foessa, Cáritas Española, Madrid.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2004): *El Estado del Bienestar en España: debates, desarrollo y retos*, Editorial Fundamentos, Madrid.
- SAJARDO, A. (1995); "Las relaciones entre el sector público y el sector de entidades no lucrativas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 20, pp. 81-112.
- SAJARDO, A. (1996): *Análisis económico del sector no lucrativo*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- SAJARDO, A. y CHAVES, R. (2006): "Balance y tendencias en la investigación sobre Tercer Sector no lucrativo: especial referencia al caso español", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 56, pp. 87-116.
- SALAMON, L.M. (1987): "Of Market Failure, Voluntary Failure, and Third Party of Government Relations in the Modern Welfare State", *Journal of Voluntary Action Research*, Vol. 16, nº 2, pp. 29-49.
- SALAMON, L.M. (1993): "The marketization of welfare: changing non-profit and for-profits roles in American Welfare State", *Social Services Review*, March, 16-39.
- SALAMON, L. M y ANHEIER, H. K (1998): "Social origins on civil society", *Voluntas*, 9,3.
- SALAMON, L.M., ANHEIER H.K., LIST, R., TOEPLER, S., WOJCIECH, S. (1999): *Global Civil Society: Dimensions of the Nonprofit Sector*, Baltimore: Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project
- SALINAS, F., OSORIO, L.E., ALBARRÁN, C. (2011): "El papel de la economía social en las políticas públicas, especial referencia a las políticas sociales: el cuarto pilar del sistema de bienestar", comunicación presentada en *IIIº Congreso Internacional de Investigación en Economía Social de CIRIEC*, 6 al 8 de abril, Valladolid (comunicación disponible en el CD del congreso).
- SARASA, S. y MORENO, L. (1995): *El Estado de Bienestar en la Europa del Sur*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- SMITH, S.R. y GRONBJERG, K.A. (2006): "Scope and Theory of Government-Nonprofit Relations". En POWELL, W.W., STEINBERG, R. (eds.): *The Non-Profit Sector: a Research Handbook*, Yale University, AEB, pp. 221-243.

- SPEAR, R., DEFOURNY, J., FAVREAU, L., LAVILLE, J.L. (2001): *Tackling social exclusion in Europe: the contribution of Social Economy*, Ashgate, Burlington.
- STEINBERG, R. (2006): "Economic Theories of Nonprofit Organizations". En POWELL, W.W; STEINBERG, R. (eds.): *The Non-Profit Sector: a Research Handbook*, Yale University, AEB, pp. 221-243.
- TITMUSS, R.M. (1974): *Social Policy: An Introduction*, George Allen and Unwin.
- VECIANA y BOTET, P. (2009): "La incorporación de elementos transformadores en las actividades económicas surgidas del tercer sector", *XI Jornada de Economía Crítica*, Bilbao.
- WEISBROD, B.A. (1975): "*Toward a Theory of the Voluntary Non-Profit Sector in a Three-Sector Economy*". En *Altruism, Morality and Economic Theory*, edited by Edmond S.Phelps. New York: Russell Sage.
- WOLCH, J. (1990): *Government and voluntary sector in transition*, The Foundation Center, New York.